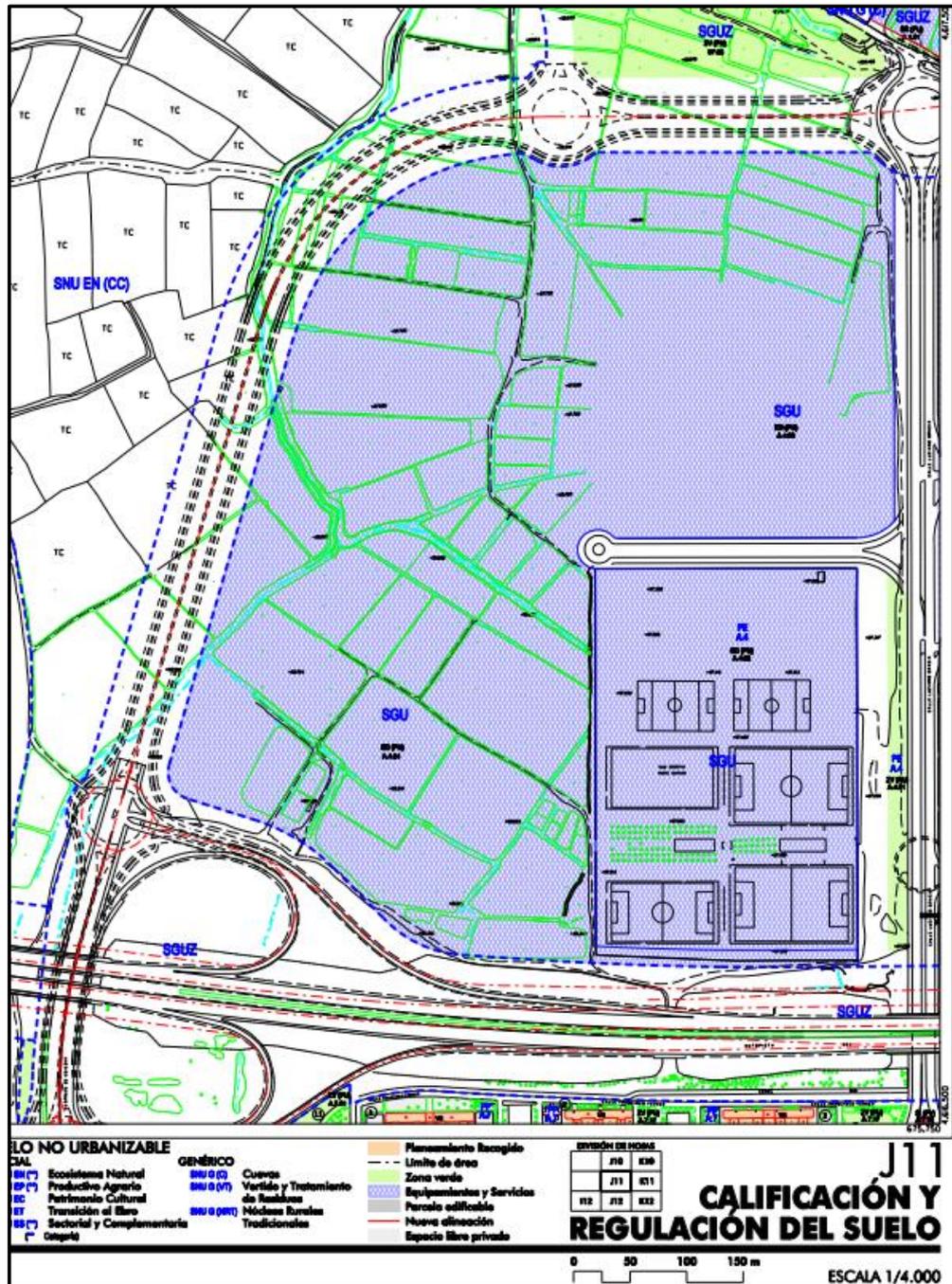




EXPTE -4039-29

## INFORME TÉCNICO DE LAS CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS ACTUALES DEL ÁREA 4.





## DEFINICIÓN URBANÍSTICA

De acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana vigente el Área 4 del Polígono Residencial del Actur, desarrollado mediante el Plan Parcial del Actur, en la actualidad está clasificado como suelo urbano perteneciente al Sistema General de Equipamientos de uso deportivo público (SGU, ED(PU)), incluido en el listado de equipamientos con el código A.4.04., con una superficie total de 294.828 m<sup>2</sup>.( Afectado por la M:A; nº 2 del PGOU)

A efectos del establecimiento de las condiciones de edificabilidad y uso, y de acuerdo con la Sección 4<sup>a</sup> del Texto Consolidado de la Norma Urbanística (marzo 2023), artículo 8.2.8. de clasificación de los equipamientos, se determina que este equipamiento pertenece al Grupo 2, conforme a la definición de que de dicho grupo se establece en el artículo 2.7.13.

Para la determinación de las edificaciones, se estará a lo determinado en el artículo 8.2.14 de la citada normativa, desarrollo de Plan Especial, Estudio de Detalle o Proyecto de edificación, si bien el carácter temporal previsto de las mismas, el uso deportivo concreto de las instalaciones y los plazos, pueda requerir un acuerdo previo entre las partes, así como condicionar también las características finales de la edificación.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

M<sup>a</sup> Dolores González Placer

**JEFA DE AREA DE BIENES INMUEBLES**